

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL CAPITAL HUMANO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.**

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección General de Administración se auxiliará, de entre otras, de la Dirección de Recursos Humanos, quien es la autorizada de integrar, actualizar, administrar y conservar el expediente laboral; gestionar, mediante el *Sistema Incide*, los movimientos de ingreso, separación, incidencias, permisos, vacaciones y medidas administrativas; por medio del *Sistema Labora*, efectuar los procesos de administración, cálculo y control de percepciones, deducciones, prestaciones y remuneraciones previstas en la normatividad aplicable; administrar y verificar la asistencia, permanencia y cumplimiento de horarios auxiliándose del *Sistema BioTime PRO*; así como capturar y validar la información necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales, incluyendo la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el *Sistema BackOffice de Servidores Públicos*; por lo que el Ayuntamiento de Toluca es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la **Gestión Administrativa del Capital Humano del Ayuntamiento de Toluca**, misma que está facultada para el uso y protección de datos personales que proporcione el titular, asumiendo su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Ahora bien, con el objeto de que el ciudadano conozca la manera en que se protegen sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Ayuntamiento de Toluca.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

- A) Administrar, organizar y conservar los expedientes personales de cada uno de los servidores públicos del Ayuntamiento de Toluca.
- B) Acreditar identidad y verificar identidad del trabajador.
- C) Registrar en el área laboral.
- D) Verificar experiencia y perfil del aspirante.
- E) Facilitar la comunicación institucional y administrativa.
- F) Implementar acciones de coordinación, comunicación, organización y seguimiento institucional.
- G) Expedir la credencial que acredita como Servidor Público.
- H) Registro y control de las asistencias del personal.
- I) Controlar las incidencias, permisos, vacaciones y días económicos
- J) Consultar, gestionar, controlar y automatizar los procesos relacionados con la nómina y la administración del personal que labora en el Ayuntamiento Municipal de Toluca.
- K) Cumplimiento de obligaciones fiscales del ayuntamiento como patrón.
- L) Verificar afiliación al sistema de seguridad social y prestaciones
- M) Registrar ante el ISSEMYM (seguridad social)
- N) Pago de nómina mediante transferencia bancaria
- O) Capturar los movimientos de alta y/o baja de los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses para que presenten en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial y de intereses.
- P) Otorgar seguro de vida al personal de alto riesgo, confianza y sindicalizado del Ayuntamiento de Toluca.
- Q) Realizar la correcta asignación de los monederos electrónicos para personal sindicalizado.
- R) Coadyuvar en el cumplimiento de las sentencias relacionadas con el pago de pensión alimenticia.
- S) Coadyuvar con el tribunal estatal de conciliación y arbitraje para resolver conflictos laborales de servidores públicos municipales de manera eficaz y justa.

FINALIDADES SECUNDARIAS

- A) Estadística, encuestas y estudios internos.

TRATAMIENTOS QUE REQUIEREN CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Cuando para las actividades antes descritas se utilicen mecanismos de solicitud de datos de carácter sensible para la relación laboral con fines estadísticos, analíticos, de mejora institucional no vinculante; o mecanismos de verificación de identidad que involucren la obtención de rasgos físicos y características personales; se solicitará el consentimiento expreso del titular.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

Se informa que para el siguiente trámite se comparten los datos personales de la siguiente manera.

FOLIO	FUNDAMENTO LEGAL	PERIODICIDAD	FINALIDAD	DESTINATARIO	DATOS TRANSFERIDOS
	Artículo 2 fracción VI, 32, 33, 34 fracciones I, II y III, 44 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México, como Medio Electrónico de Registro, Control y Seguimiento de los Recursos Federales y Estatales; y artículo 3.33, fracción II del Código Reglamentario Municipal de Toluca.	Quincenal	Controlar y evaluar el quehacer gubernamental, vigilando el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y fiscalizando el uso de los recursos públicos; registro, control y seguimiento de la información para prevenir y detectar inconsistencias en el ejercicio del gasto público, y agilizar los procesos de fiscalización y auditoría; para que el servidor público realice en tiempo y forma su declaración patrimonial.	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.	Nombre completo. RFC CURP Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento. Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social. Fecha de pago Referencia bancaria Nacionalidad. Correo electrónico personal. Correo electrónico de contacto.
	Artículo 31, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 94 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 3.33, Fracción VI del Código Reglamentario Municipal de Toluca.	Quincenal	Cumplir obligaciones de carácter fiscal.	Servicio de Administración Tributaria.	Nombre completo. CURP. RFC. Número de empleado. Percepciones. Deducciones Número de Seguridad Social.
	Artículos 1, 2, 3, 6, y 140 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; artículos 1, 2, 3, 7, 14, 18 de la Ley de Issemym; y artículo 3.33, fracción II del Código Reglamentario Municipal de Toluca.	Quincenal	Altas y bajas de personal	ISSEMyM	Nombre completo. RFC CURP Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento. Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social.
	Artículos 4.127, 4.128, 4.129, 4.130, 4.131, 4.132, 4.133,	Por solicitud de la autoridad	Coadyuvar en el cumplimiento de las sentencias	Poder Judicial del Estado de México.	Nombre completo. Plaza. Percepciones.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

	4.135, 4.136, 4.138 y 4.139 del Código Civil del Estado de México Relativos al Pago de Alimentos; y artículo 3.33 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.		relacionadas con el pago de pensión alimenticia		
	Artículos 1, 3, 4, 5, 14, 33, 34 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; y artículo 3.33, fracción VI del Código Reglamentario Municipal de Toluca.	Anual	Fiscalizar el uso de los recursos públicos federales para asegurar que se ejerzan de manera correcta.	Auditoría Superior de la Federación.	Nombre completo. RFC CURP Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento. Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social.
	Artículos 1,3,4,6 y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y Acuerdo 7/2025 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de Capacitación y Calendarización para la Integración y Presentación de los Informes Trimestrales Estatales y Municipales del Ejercicio Fiscal 2025.	Trimestral.	Revisar y fiscalizar los fondos públicos de los Municipios y el Estado para asegurar que se han aplicado correctamente.	Órgano superior de fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Nombre completo. RFC CURP Fecha de nacimiento. Lugar de nacimiento. Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social.
	Artículos 46 y 47 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 3.33, fracción VI del Código Reglamentario Municipal de Toluca.	Mensual	Realizar la declaración mensual del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	Nombre completo. RFC CURP Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social.
	Artículos 27 fracción XL y 93 fracción VIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 3.33 del Código Reglamentario Municipal de Toluca; y Convenio Celebrado entre el Ayuntamiento de Toluca y el S.U.T.E.Y.M. para el año 2024.	Quincenal	Realizar la correcta asignación de los monederos electrónicos para personal sindicalizado.	Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.	Nombre completo. RFC CURP Domicilio particular. Teléfono celular particular. Número de empleado. Número de Seguridad Social.
	Manual de Organización de la Dirección General de	Quincenal	Ofrecer seguro de vida al personal de alto riesgo,	HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Asegurados: Nombre completo CURP

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Administración; manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración; y Convenio Celebrado entre el Ayuntamiento de Toluca y el S.U.T.E.Y.M. para el año 2024		confianza sindicalizado y del Ayuntamiento de Toluca		RFC Sexo Fecha de nacimiento / edad Fecha de alta / fecha de baja Correcciones/actualizaciones administrativas (según el movimiento) Beneficiarios: Nombre completo Parentesco CURP y/o RFC Porcentaje de designación
Artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 184, 185, 186 bis y 189 Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 y 9 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje; y artículo 3.33 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.	Por solicitud de la autoridad	Coadyuvar con el tribunal estatal de conciliación y arbitraje para resolver conflictos laborales de servidores públicos municipales de manera eficaz y justa.	Tribunal Estatal De Conciliación Y Arbitraje.	Nombre completo. RFC CURP Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social. Edad Nacionalidad
Artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones III, XIV y XV, 9 fracción III, 13 y 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y artículo 3.33 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.	Por solicitud de la autoridad	Coadyuvar con el tribunal estatal de justicia administrativa para resolver conflictos laborales de servidores públicos municipales de manera eficaz y justa.	Tribunal Estatal De Justicia Administrativa.	Nombre completo. RFC CURP Domicilio particular. Teléfono celular particular. Estado civil. Escolaridad. Sexo. Número de empleado. Percepciones Deducciones Número de Seguridad Social. Edad Nacionalidad

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR:

Para efecto del tratamiento de dichos datos personales, no es necesario el consentimiento por parte del titular al ser una facultad de carácter legal, por lo que no implica la revocación del consentimiento, en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se le informa que pude consultar el aviso de privacidad integral vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Toluca, en la siguiente dirección <https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/>, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad.